

MODULO 3 – LA INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN POR RESULTADOS CON EL PRESUPUESTO PROVINCIAL

IPAP – CHACO

M.S. Emilia Lerner

Resistencia – Agosto 2015

MODULO 3 - A

I - EL PRESUPUESTO PÚBLICO

PRESUPUESTO PUBLICO

- El presupuesto público es un instrumento de programación económica y social de gobierno, de administración. Es necesariamente un acto legislativo.
- El presupuesto es la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado.
- Constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

- El Presupuesto orientado a Resultados (PoR), es un conjunto de elementos de planeación, programación, presupuestación y evaluación mediante los cuales se programan las actividades alineadas a la asignación del presupuesto.
- Las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporan sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.
- Se vincula la producción pública con los indicadores de resultados e impacto y sus relaciones causales.
- Utiliza las categorías de la técnica del presupuesto por programas como insumo.
- Su objetivo es mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

- 1. Mejorar el proceso de planeación de forma integral y sistemática, plasmando las actividades programadas en un período determinado (anual) y que éstas tengan congruencia con el Plan de gobierno y los programas que se formulen.
- 2. Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos, y el cumplimiento de la responsabilidad fijada por las diferentes dependencias y organismos, lo que permitirá entregar los resultados de las metas previstas.
- 3. Mejorar el proceso de coordinación entre las diferentes dependencias para asegurar el ejercicio eficiente del presupuesto.
- 4. Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, determinando las desviaciones programáticas y financieras y adoptando medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de los objetivos planteados.

FASES DEL PRESUPUESTO

- 1. Planeación
- 2. Programación
- 3. Presupuestación
- 4. Seguimiento, evaluación y control

1. PLANEACIÓN

- a) Misión y visión: Identificación y definición de los principios y valores institucionales.
- b) Diagnóstico: Información relativa al ambiente interno y externo en función de los programas, proyectos y objetivos específicos a alcanzar, identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- c) Objetivo: Definir objetivos específicos, esto es “lo que se pretende lograr”, con claridad y calidad; la definición y alineación de objetivos permite identificar tiempo de cumplimiento, acciones a realizar y cantidad de recursos que se aplicarán para alcanzar el objetivo.
- d) Estrategias: Grupo de acciones coherentes, viables y convenientes a aplicar para alcanzar cada objetivo estratégico anulando o neutralizando las amenazas, superando las debilidades, aprovechando las oportunidades y manteniendo o potencializando las fortalezas, lo que permitirá la asignación de recursos y la toma de decisiones tácticas; estas acciones deben ir encaminadas a mejorar la eficacia de la gestión.

2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

- Supone lo siguiente:
 - Establecer objetivos a alcanzar tanto en su naturaleza como en su cantidad. Determinar las variables del contexto macroeconómico que condicionan el plan de gobierno.
 - Formular los programas que posibilitarán el desarrollo de acciones para lograr los objetivos determinados.
 - Determinar los medios humanos y materiales, y la organización necesaria para la realización de acciones.
 - Estimar los recursos presupuestarios, corrientes y de capital.
 - Estimar los gastos presupuestarios.
 - Determinar el déficit y la necesidad de financiamiento.

3. PRESUPUESTACIÓN

- **Integración Presupuestaria:**
 - Se basa en la definición de las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del presupuesto, vinculadas entre sí con los objetivos institucionales, a partir de la selección de las Categorías Programáticas (Programas, Subprogramas y Proyectos) contenidas en la Estructura Programática Provincial, a los cuales se orientan recursos para que dichos objetivos puedan llevarse a cabo por las dependencias y organismos provinciales.

PRINCIPIOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- **Universalidad:** El presupuesto debe contener los gastos y recursos públicos considerados en forma separada y por su totalidad: es decir, no deben compensarse gastos con recursos. Se puede llamar también principio de integridad.
- **Criterio de no afectación:** conveniencia de no afectar determinados recursos a determinados gastos. Los recursos deben ser de libre disponibilidad, por lo que no deberían tener un destino prefijado.
- **Exclusividad:** la ley de presupuesto no debe contener disposición alguna de carácter permanente, no podrá reformar leyes vigentes, ni crear ni modificar o suprimir tributos
- **Unidad:** todos los recursos y gastos, estimados en forma presupuestaria a nivel de entidad, deben ser incluidos en un solo presupuesto, con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo con el marco legal, basándose en un solo método y expresándose uniformemente.
- **Unidad de caja:** todos los ingresos deben ir a una única caja o tesorería y los pagos deben ser realizados con los fondos de ésta.

PRINCIPIOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- **Factibilidad:** establecer objetivos posibles de alcanzar, altamente complementarios entre sí y considerados de la más alta prioridad. Es decir, programar lo que es factible ejecutar.
- **Exactitud:** necesidad de que, al preparar el presupuesto, las previsiones de gastos respondan a cifras ciertas, necesarias para atender servicios y, a su vez, las estimaciones de recursos respondan a la recaudación de ingresos a obtener. Se denomina, también **veracidad**.
- **Claridad:** el presupuesto debe hacerse de tal forma que responda a un ordenamiento que permita hacerlo entendible por:
 - a. Aquellos que deciden su aprobación (Poder Legislativo).
 - b. Aquellos responsables de su ejecución (administración).
 - c. Los ciudadanos en general, de modo que puedan entender el uso de los recursos públicos que el Estado toma de los mismos.

PRINCIPIOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- **Especificación:** aspecto financiero del presupuesto, significa que, en materia de ingresos, deben señalarse con precisión las fuentes que los originan y, en materia de gastos, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse o pagarse. También se refiere a la ubicación de ingresos y, a veces, de gastos, dentro de las jurisdicciones o entidades, a nivel de las distintas categorías programáticas y según una distribución espacial.
- **Periodicidad:** es posible y conveniente completar el presupuesto anual con proyecciones presupuestarias plurianuales que incorporen efectos de las políticas de mediano plazo.

PRINCIPIOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- **Continuidad:** todos y cada uno de los elementos del presupuesto anual, deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las expectativas de los ejercicios futuros. Debe reflejar la continuidad del Estado y de los servicios que están a su cargo.
- **Flexibilidad:** dotar a los niveles administrativos participantes del poder suficiente para remover los factores que obstaculizan una fluida realización de esta etapa presupuestaria.
- **Equilibrio:** el presupuesto no debe tener déficit de cualquier magnitud. El mismo dependerá del impacto que se intente tener en la economía. Esta relación se asocia con el multiplicador del gasto público y el aumento buscado en el nivel de renta. El déficit no puede ser permanente y cuando desaparece la razón que lo justifica debe volverse al equilibrio presupuestario.

PRINCIPIOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

- **Anticipación:** el presupuesto debe formularse y aprobarse antes de comenzar el ejercicio. Hace a la naturaleza del presupuesto ser un instrumento preventivo el que se desnaturaliza si no está aprobado al iniciarse el período.
- **Transparencia:** ofrecer información oportuna, confiable y sistemática que pueda ser objeto de control y auditoría por diversos responsables de ello, en particular por el ciudadano, de modo de comprender sin duda ni ambigüedad la rendición de cuentas de la gestión del mandatario.

4. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

- Desde el punto de vista administrativo, el control es la última etapa del proceso administrativo, y la evaluación es la parte del control que se ocupa de los análisis de eficiencia y eficacia.
- Desde el punto de vista económico, la etapa de evaluación es el análisis de la eficiencia y eficacia para proponer medidas correctivas, siendo el control - como sistema de mediciones y relaciones técnicas – un medio para llevar a cabo la evaluación.
- El control y la evaluación son parte de un sistema que, partiendo de la medición de los productos resultantes de la ejecución presupuestaria, continúa con el análisis de los desvíos de lo ejecutado respecto de lo programado y culmina con la definición de acciones correctivas que retroalimentan al sistema.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos normativos que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.
- Pueden ser:
 - **Clasificadores analíticos o primarios** -a través de los cuales se registra cada transacción - sean éstos de recursos o de gastos
 - **Clasificadores derivados**, que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificadores analíticos o primarios:**
 - a) institucional,
 - b) por rubros de recursos,
 - c) por objeto del gasto,
 - d) por localización geográfica,
 - e) por tipo de moneda,
 - f) por fuente de financiamiento, y
 - g) por categoría programática.

- **Clasificadores derivados:**
 - h) por finalidad y función,
 - i) por la naturaleza económica de los gastos y
 - j) por la naturaleza económica de recursos

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificaciones válidas para todas las transacciones**
 - Institucional
 - Por tipo de moneda
- **Recursos públicos**
 - Por rubros
 - Por su carácter económico
- **Gastos públicos**
 - Por ubicación geográfica
 - Por objeto
 - Por su carácter económico
 - Por finalidades y funciones
 - Por categorías programáticas
 - Por fuentes de financiamiento

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificación institucional**

- La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del Sector Público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y, consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos

- **Poder Legislativo**
- **Poder Judicial**
- **Poder Ejecutivo**
- **Tribunal Electoral**
- **Fiscalía de Estado**
- **Fiscalía de Investig. Adm.**
- **Tribunal de Cuentas**
- **Fdo.Esp.Ret.Vol.P.Jud.**
- **Ret.Vol.P.Legislativo**
- **Inst. Defensor del Pueblo**
- **Cons.Mag.y Jur. Enjuiciam.**

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificación por tipo de moneda**

- Se agrupan los ingresos y gastos públicos tomando en cuenta el **tipo de moneda - nacional o extranjera** - empleada en la formulación del presupuesto, con la finalidad de permitir brindar información para las cuentas de la Balanza de Pagos, así como obtener el Presupuesto de Divisas.

- **Clasificación de los recursos por rubros**

- La clasificación por rubros ordena, agrupa y presenta a los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que les dan origen.

- **Tipos**

- los que provienen de fuentes tradicionales como los **impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias**;
- los que proceden del patrimonio público como la **venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad** y
- los que provienen del financiamiento como el **crédito público y la disminución de activos**

- **Clasificación de los recursos por su carácter económico**

- Agrega las cuentas por rubros en categorías económicas, según el criterio de la autoridad (**corrientes, de capital, etc.**).

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificaciones de los gastos públicos**
 - Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las jurisdicciones y entidades públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción de bienes y servicios, o para transferir los recursos recaudados a diferentes agentes económicos, en un período determinado.
 - La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto con el fin de proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Tipos de clasificación de los gastos**
 - Por objeto.
 - Por su carácter económico.
 - Por finalidades y funciones.
 - Por categorías programáticas.
 - Por fuentes de financiamiento.
 - Por Ubicación Geográfica.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificación por objeto**
 - Ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus actividades.
 - Su nivel de desagregación permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica y financiera que realiza una institución pública.
 - Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene cuatro niveles de cuentas:
 - **incisos,**
 - **partidas principales,**
 - **partidas parciales y**
 - **partidas subparciales.**

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificación del gasto por su carácter económico**
 - La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el Sector Público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.
 - El gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.
 - La información que proporciona el clasificador por objeto del gasto debe relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y la clasificación programática del gasto.
 - **Gastos corrientes:** remuneraciones, bienes de consumo, servicios no personales, etc.,
 - **Gastos de capital:** si están imputados a la categoría programática "proyecto» y por lo tanto tienen por destino incrementar el activo.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificación por finalidades y funciones**
 - La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad.
 - Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos.
 - **Administración gubernamental**
 - **Servicios de defensa y seguridad**
 - **Servicios sociales**
 - **Servicios económicos**

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificación del gasto por categoría programática**
 - Esta clasificación implica la asignación de recursos financieros a cada una de las categorías programáticas del presupuesto (programa, subprograma, proyecto, actividad y obra).
 - El cálculo primario se realiza a nivel de las categorías programáticas de mínimo nivel (actividad y obra) y los recursos financieros se agregan en las categorías programáticas de mayor nivel (proyecto, subprograma y programa).
 - La clasificación programática del presupuesto es un aspecto parcial de la aplicación de la técnica de la programación presupuestaria. La utilización de esta clasificación es una condición necesaria, pero no suficiente para la aplicación del presupuesto por programas. Dicha aplicación implica vincular las variables financieras con las reales (recursos físicos y productos).

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificación del gasto por fuente de financiamiento**
 - Consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento.
- **Clasificación por ubicación geográfica**
 - Establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan las instituciones públicas, tomando como unidad básica de clasificación la división política del país

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificaciones combinadas de los recursos y gastos**
 - **i. Económica - Por rubro de recursos**
 - Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica de los recursos diferenciándose los corrientes, los recursos de capital y las fuentes financieras, desagregándolos por rubro.
 - **ii. Por finalidad, funciones y clasificación económica de los gastos**
 - Indica la interacción de las finalidades y funciones y el carácter económico del gasto; mide la importancia relativa del destino económico de los gastos en cada una de las finalidades y funciones.
 - **iii. Institucional y económica de los gastos**
 - Se utiliza básicamente para apreciar la estructura económica del gasto institucional. Su importancia radica en el hecho de que permite determinar a nivel institucional la orientación y estructura del gasto y, por ejemplo, cuáles son las instituciones que contribuyen a la formación bruta de capital fijo.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificaciones combinadas de los recursos y gastos**
 - **iv. Económica - Por objeto**
 - Se puede observar la parte de los gastos, clasificados por incisos, que se orientan a los gastos corrientes, de capital o para aplicaciones financieras.
 - **v. Institucional y por finalidades y funciones del gasto**
 - El objeto es poder apreciar la función principal o el fin que estiman darle las instituciones al gasto público, permitiendo a la vez, observar el grado de cumplimiento que se ha obtenido sobre el estimado en un período determinado, en relación con las políticas gubernamentales.
 - **vi. Por finalidad, funciones y objeto del gasto**
 - Esta clasificación permite apreciar el gasto público, detallado para cada uno de los incisos del clasificador por objeto del gasto como personal, bienes de consumo, transferencias, activos financieros y servicios de la deuda y disminución de otros pasivos, asignados a cada una de las finalidades y funciones. Permite observar la contribución de cada uno de los incisos mencionados a las finalidades y funciones en relación con las políticas gubernamentales.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificaciones combinadas de los recursos y gastos**
 - **vii. Institucional del gasto según la fuente del financiamiento**
 - Muestra el tipo de financiamiento de los créditos presupuestarios de cada una de las instituciones. Permite conocer la forma de aplicación de los recursos propios o afectados para solventar los créditos presupuestarios de cada uno de los incisos del gasto y muestra la presión que ejercen sobre el Tesoro las distintas instituciones cuyo financiamiento se hace por esta fuente.
 - **viii. Institucional - Por objeto del gasto**
 - Muestra los créditos presupuestarios que cada institución pública empleará en un período dado, especificando cada uno de los incisos del gasto. Tiene un objetivo de carácter administrativo y contable; por tal razón, facilita el registro contable de los gastos y permite el control financiero de los mismos.
 - **ix. Geográfica - Institucional**
 - Los gastos se ordenan según el destino geográfico e institucional que se les da y tiene como uno de sus propósitos, armonizar la magnitud de los datos estadísticos que se producen en diversas ubicaciones geográficas, reflejando el sentido y alcance de las acciones que realiza el Sector Público con las mismas.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Clasificaciones combinadas de los recursos y gastos**
 - **x. Institucional - Por programa**
 - Se ordenan los gastos tomando en cuenta los créditos presupuestarios a nivel de los programas y de categorías programáticas que se conforman por agregación institucional. Permite observar el aporte de las instituciones en la consecución de las políticas gubernamentales.
 - **xi. Por programas - Por objeto del gasto**
 - Permite observar la demanda de los recursos reales y financieros que se prevé para cada una de las categorías programáticas.
 - **xii. Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados**
 - Se establecen los contenidos de cada una de las cuentas y su mecanismo de interacción (corriente, capital, financiamiento) y obtención de resultados (Ahorro/Desahorro-Superávit/Déficit Financiero).

II - RECORDANDO CONCEPTOS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

- “técnica mediante la cual se procura asignar, a determinadas categorías programáticas a cargo” de las instituciones que integran “la Administración Pública, recursos necesarios para producir y proveer bienes y servicios destinados a satisfacer, de manera eficaz y eficiente, necesidades de la comunidad, durante un período preestablecido”

Secretaría de Hacienda de la Nación; “Sistema Presupuestario Público en Argentina”,

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

- OBJETIVO

- Organizar los procesos de decisión que se producen dentro del ciclo presupuestario en función de la correlación de causa a efecto existente entre los fines y los medios

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

- Expresan los procesos relevantes de la red de producción de la institución. Sirven para determinar la estructura básica de asignaciones presupuestarias, tanto físicas como financieras, permitiendo relacionar los fines con los medios.
- Constituyen además el ámbito en el cual se realiza el proceso de planificación (sobre todo el Plan Operativo Anual) y de programación presupuestaria y las demás etapas del ciclo presupuestario (ejecución, seguimiento y evaluación).

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

- Elementos comunes de las categorías programáticas:
 - a) el proceso que agrupa genera producción final o intermedia, siempre dentro del ámbito de una institución pública,
 - b) la suma e integración de los procesos requeridos para la obtención de los productos son definibles y separables de otros procesos realizados dentro de la misma institución;
 - c) la producción está a cargo de un centro de gestión productiva relevante, el cual está a cargo de un funcionario designado por una autoridad competente y cuyas funciones son las de planificar, programar y administrar los recursos que le son asignados formalmente en función de una determinada producción o provisión de bienes y/o servicios.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Categoría programática cuya producción es terminal de la red de acciones presupuestarias de una Institución.
- Expresa la contribución a un objetivo estratégico o resultado establecido en el Plan Estratégico y en conformidad con el Plan Operativo Anual aprobado.
- Esta contribución puede ser la condición necesaria y suficiente para el logro del resultado o el objetivo no cuantificable, o puede ser parcial porque requiere de la contribución de otros programas, de la misma institución o una diferente.
- Un programa presupuestario puede proveer o producir uno o más productos terminales.
- Puede contener otras categorías programáticas de menor nivel, como son los subprogramas o las actividades específicas.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Categoría programática que tiene una producción terminal, que desagrega o especifica la producción del programa al cual pertenece y que por lo tanto es parcial con relación a la del Programa.
- Para que un Programa pueda contener subprogramas, el centro de gestión productiva del primero tiene que ser divisible en centros de gestión menores.
- Ej: un programa de enseñanza media podría ser desagregado en “enseñanza en humanidades, enseñanza comercial, enseñanza industrial, enseñanza agropecuaria, etc.”, siempre y cuando cada una de estas enseñanzas especializadas esté a cargo de un centro de gestión productiva independiente, con una relación jerárquica de dependencia con relación al responsable del centro de gestión productiva del Programa.

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA

- Categoría programática cuya producción es intermedia y, por lo tanto, constituye la condición de uno o varios productos terminales o intermedios.
- **a) Actividades Específicas:**
 - Es una parte de un programa, siendo su producción intermedia una condición necesaria para la producción del mismo.
 - Ej: programa Atención al Preescolar, son por ejemplo actividades específicas “Dirección y coordinación”, “Asistencia Social” y “Atención Pedagógica”.
- **b) Actividades Comunes:**
 - Son categorías programáticas cuyos productos intermedios condicionan a dos o más programas de la institución.
- **c) Actividades Centrales:**
 - La producción intermedia condiciona a todos los programas de la institución. Por lo general son actividades centrales las de dirección superior de la institución, administración y control interno.

PROYECTO PRESUPUESTARIO

- Categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable.
- El proyecto de inversión corresponde al concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales y posee las siguientes características:
 - a) su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público;
 - b) se materializa en el momento en el que finaliza su construcción, reparación o mejora respectiva;
 - c) está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias;
 - d) Se subdividen en:
 - Específicos, si condicionan a un solo programa;
 - Centrales, si condicionan a todos los programas y actividades centrales y comunes previstos en la red de producción de la Institución, y
 - Comunes si condicionan a dos o más programas de la Institución pero no a todos.

OBRA DE UN PROYECTO

- Es otra categoría programática que integra un Proyecto pero que por sí misma no puede satisfacer la necesidad para la cual se ejecuta el proyecto.
- Un proyecto de inversión puede desagregarse, por razones tecnológicas, en diversas unidades menores las cuales, en una secuencia temporal y de mutua complementariedad, conforman el medio de producción de bienes y servicios proyectado y se consideran, para efectos presupuestarios, como una categoría programática de mínimo nivel.

COMPONENTES BÁSICOS DE LAS CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

- a) “objetivo/resultado”
- b) producto
- c) insumo
- d) gasto.

OBJETIVO/RESULTADO

- Significa tanto el objetivo no cuantificable (Objetivo) como el objetivo cuantificable (Resultado).
- Visto desde el programa, subprograma o proyecto terminal, el objetivo/resultado es algo externo al ámbito institucional, en tanto que el mismo se concreta y realiza en tanto se satisface la totalidad o una parte de una necesidad colectiva.
- Por ejemplo, que en un programa de lucha contra el analfabetismo, si existen unidades educativas fuera del ámbito de jurisdicción del programa, el logro del resultado de llevar a un determinado valor el índice de analfabetismo no depende totalmente de la eficacia de aquel programa.

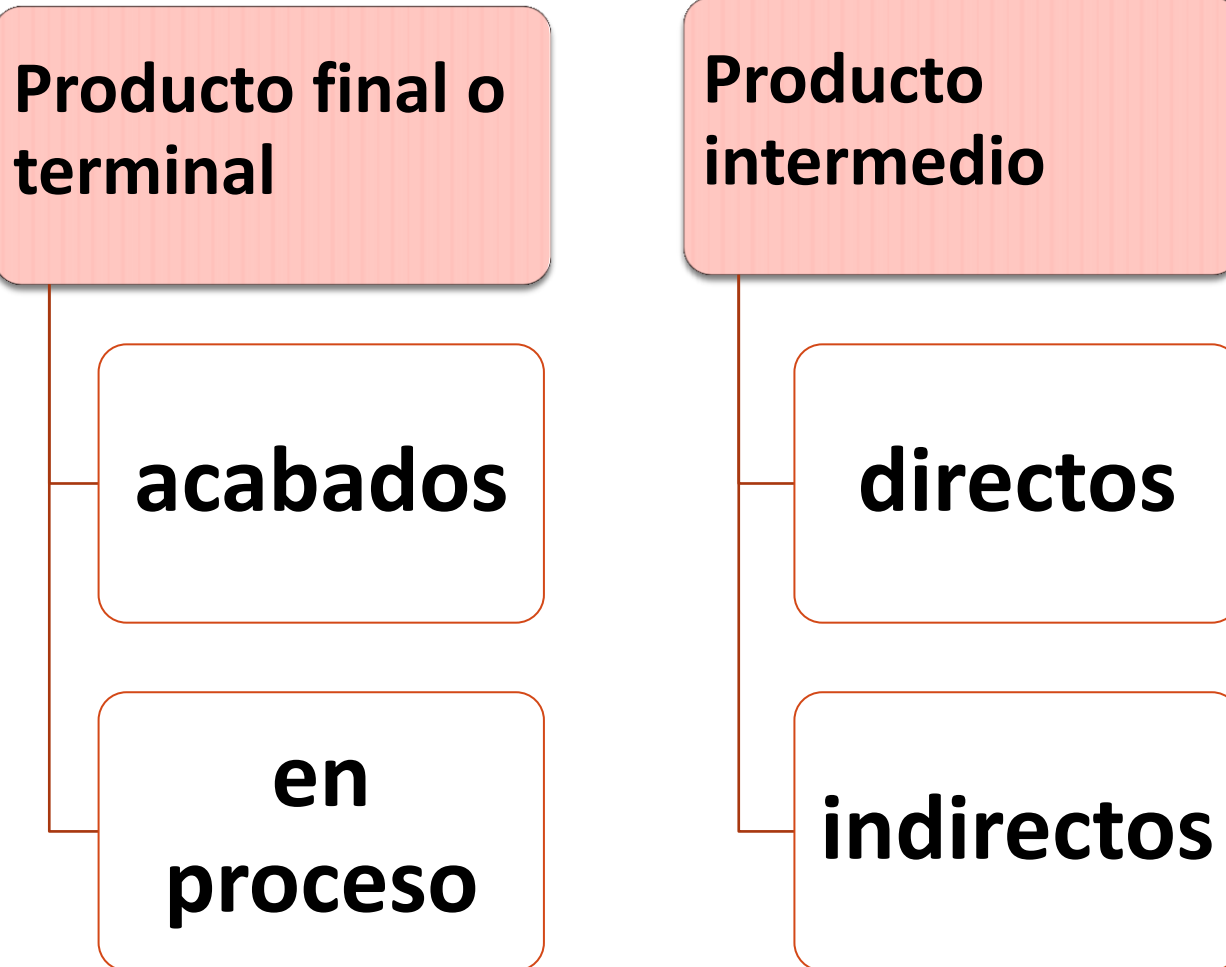
OBJETIVO/RESULTADO

- **Objetivos/resultados finales**
 - Satisfacen plenamente el objetivo, sea este mensurable o no
 - Deben estar aprobados por el Plan Estratégico de la institución
- **Objetivos/resultados intermedios u operativos**
 - Son cumplimientos parciales del objetivo final y deben estar asociados con el esfuerzo fiscal realizado en un período presupuestario
 - Deben estar aprobados en el Plan Operativo Anual definitivo
- **Aspecto temporal de los objetivos/resultados.** Para calzar los objetivos/resultados a los restantes componentes de la categoría programática, se buscan formas intermedias que sirvan de puente entre el largo y mediando plazo y el ejercicio fiscal (97%, 98%..100%).

PRODUCTO

- Bien o servicio que directa o indirectamente contribuye al logro del objetivo/resultado
- Surge como resultado, cualitativamente diferente, de la combinación de los insumos que requieren sus respectivas producciones.
- Puede ser la resultante de:
 - (a) del proceso productivo realizado total o parcialmente dentro de la categoría programática,
 - (b) de la adquisición, mediante el uso de los créditos presupuestarios asignados a la categoría programática a terceros para luego suministrarlos a los destinatarios, o
 - (c) de la asistencia financiera realizada por la categoría programática a otras instituciones públicas o privadas
- Carácter cualitativo y cuantitativo.

TIPOS DE PRODUCTOS



PRODUCTO

- **Finales (o terminales)**

- cuando una vez culminado el proceso de producción el producto no será objeto de transformaciones posteriores, estando los destinatarios fuera del ámbito institucional
- los productos finales de una institución, (también programa, subprograma o proyecto) constituyen los bienes, servicios o prestaciones que ofrece la misma, y hacen al cumplimiento de su misión

- **Intermedios**

- cuando constituyen una condición necesaria para la obtención de otro producto dentro de la institución

PRODUCTOS FINALES

- **acabados**

- Han salido del proceso productivo durante el ejercicio fiscal y, en consecuencia, está en Condiciones de satisfacer una necesidad colectiva o de una institución pública o privada
- Repercuten directamente sobre el resultado esperado

- **en proceso**

- Al cierre del ejercicio fiscal deben ser objeto de transformaciones adicionales y por lo tanto no está en condiciones de satisfacer la necesidad del destinatario (Ej: las viviendas sin terminar al cierre del ejercicio en un programa de viviendas económicas)
- No inciden sobre el resultado esperado

PRODUCTOS INTERMEDIOS

- **Directos**

- Cuando generan un producto terminal

- **Indirectos**

- Cuando son utilizados para la elaboración de otro producto intermedio

META FÍSICA DE PRODUCCIÓN

Cantidad de bienes o servicios que se ha aprobado proveer a los destinatarios durante el ejercicio fiscal en función del Plan Operativo Anual y de las asignaciones financieras incluidas en el Presupuesto Público.

Cantidad de bienes y servicios terminales que realiza una institución durante un ejercicio presupuestario y cuya producción (acabada) se pone a disposición de los usuarios

Mide la contribución que se afecta al logro de la política en la materia

Ej: Programa educativo, cantidad de alumnos egresados

PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS

Producción bruta terminal: total de la producción terminal que se ejecuta durante el ejercicio presupuestario (incluye la producción acabada en el ejercicio y la producción en proceso para siguientes períodos) - total de alumnos matriculados -

Permite cuantificar la producción intermedia requerida (horas-clase, visitas de supervisión) y los recursos reales y financieros necesarios (docentes, útiles, equipos)

PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS

Prod. bruta terminal	Categoría programática Programa	Meta
alumno matriculado	Enseñanza primaria	alumno egresado
m2 viv. en construcc.	Constr. viviendas	m2. viv. terminadas
	Proyecto	
m2 en construcción	Construc. escuelas primarias	m2 construidos nº aulas terminadas
m2 en construcción	Construc. hospitales	m2 construcción acabada

INSUMOS

- **DEFINICION:**

Recursos humanos, materiales (bienes de consumo), maquinarias y equipos y servicios no personales que se requieren para el logro de un producto (bien o servicio)

- **CONCEPTO PRESUPUESTARIO:**

Personal, bienes de consumo, bienes de uso y servicios no personales.

- **EXPRESION CUANTITATIVA:**

Unidades físicas (tn.,m3, raciones, kw/h)

- **VALOR MONETARIO**

Se expresa multiplicando la cantidad de unidades por su precio unitario

- Importancia de identificar los insumos críticos

INSUMOS

- **GASTO EN INSUMOS:**

Valor monetario de los insumos adquiridos durante el período presupuestario

- **COSTO EN INSUMOS:**

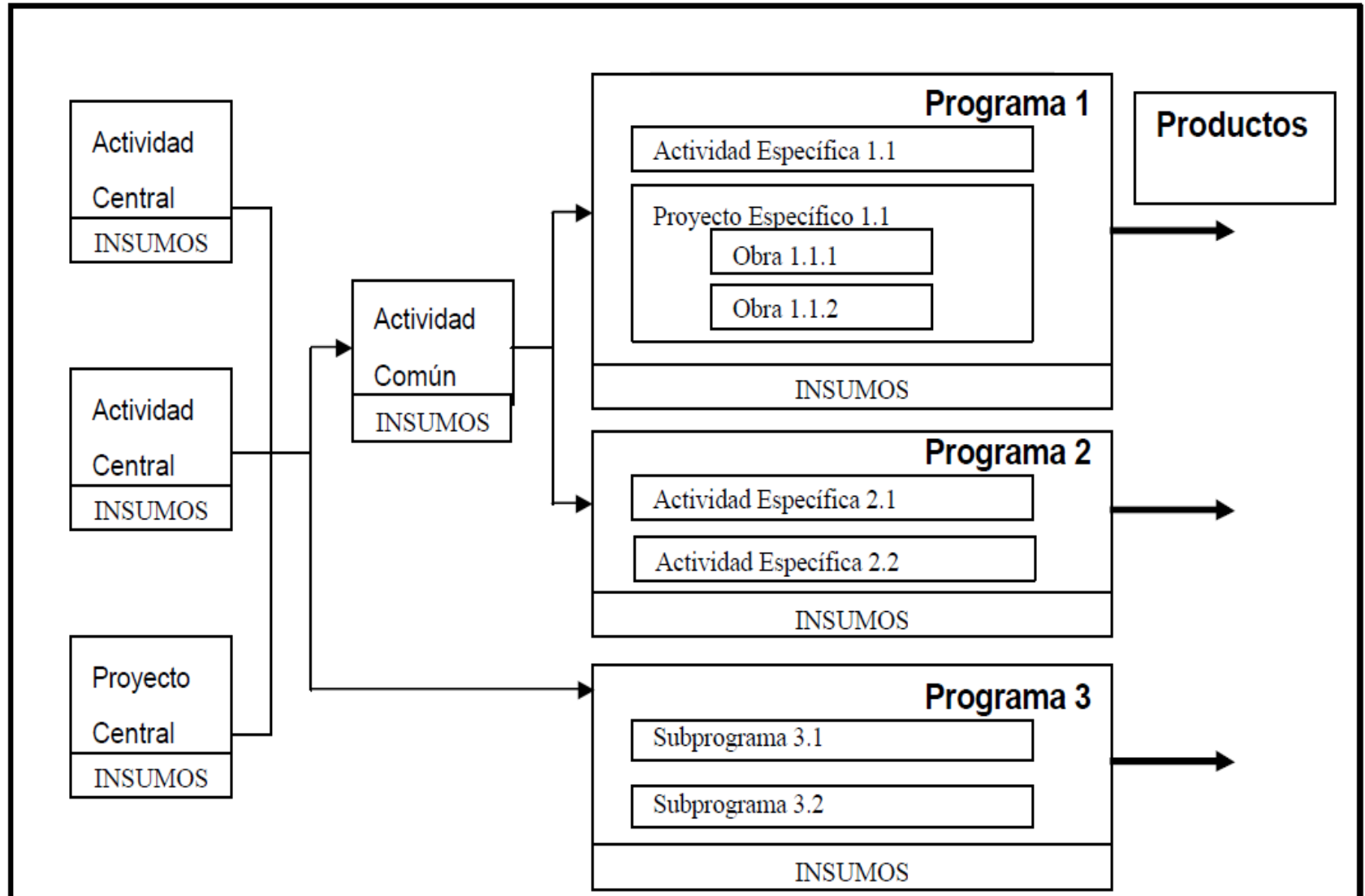
Valor monetario de los insumos efectivamente utilizados en la producción de un período presupuestario

GASTOS

- En la programación presupuestaria, es la información básica del Presupuesto Público.
- Es una variable dependiente del cumplimiento de los planes y programas de la institución, que son su razón de ser.
- Gasto es un concepto diferente al de costo

EJEMPLO DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Estructura del Presupuesto por Programas



RELACIÓN INSUMO-PRODUCTO

Relación que, dada una tecnología de producción, se establece entre los diversos insumos, combinados en el proceso de producción en cantidades y calidades adecuadas y precisas, con el respectivo producto que los requiere.

ELEMENTOS DE LA RELACIÓN INSUMO-PRODUCTO

Proceso de producción: proceso de combinar diversos recursos reales (insumos) para la obtención de un producto.

Tecnología de producción: se expresa a través de la relación insumo-producto aplicada para realizar el proceso de producción.

ELEMENTOS DE LA RELACIÓN INSUMO-PRODUCTO

Relación de calidad entre insumos y producto: Se deriva de la relación insumo-producto.

Coeficientes de insumo-producto: relación técnica cuantitativa (determinada por la tecnología de producción).

RELACIONES INSUMO-PRODUCTO

Ejemplos de unidades de medida de insumos y de productos

Unidad de medida de Producto	Unidad de medida del Insumo	Relación Insumo-Producto
Alumno	Maestro	Un maestro para 40 alumnos
Consulta médica en obstetricia	Obstetra	Un obstetra cada 20 consultas diarias
Ración alimentaria	Canasta de productos alimenticios de la ración	\$ 4 por ración ⁸¹
Inspecciones impositivas integrales	Inspector fiscal	Cuatro inspecciones integrales por mes por inspector
Recluso	Agente de seguridad	4 reclusos por agente de seguridad

UNIDADES DE MEDIDA

Ejemplos de Metas de Producción

Programa	Unidad de Medida	Meta producción anual
Construcción de Viviendas Económicas	Vivienda entregada	35.000 viviendas
Percepción y Fiscalización de Impuestos	Pesos recaudados	Recaudar \$98.000 millones
Campañas de vacunación contra la gripe	Dosis de vacuna antigripal	Aplicar 1.600.000 dosis de vacunas antigripales
Atención Materno-Infantil	Kilogramo de leche en polvo entregada a niños menores de dos años de la población en riesgo	Entregar 1.250.000 kg. de leche en polvo
Construcción de represas	% de avance físico ⁹⁰	7% de avance físico